

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (Según Reglamento 1907/2006, 453/2010)

1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa
--

1.1.- Identificador del producto

AMBIENTADOR FLORAL WINS 010

1.2.- Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Ambientador liquido

1.3.- Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Responsable de la comercialización y fabricante:

Laboratorios Vinfer S.A.

Polígono Industrial Campollano, C/D nº 2

Albacete

Teléfono: 967 523501

Fax: 967 242914

WEB: www.vinfer.com

Persona responsable de la Ficha de Datos de Seguridad:

e-mail: laboratorio@vinfer.com

1.4.- Teléfono de emergencias

967 523501 (en horario de oficina)

2. Identificación de los peligros
--

2.1.- Clasificación de la sustancia o la mezcla

Directiva 67/548/CEE y enmiendas, Directiva 1999/45/CE y enmiendas:

Inflamable.

2.2.- Elementos de la etiqueta

Frasas de riesgo (R):

R10.-Inflamable.

Consejos de seguridad (S):

S2.-Manténgase fuera del alcance de los niños.

S16.-Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas-No fumar.

S25.-Evítese el contacto con los ojos.

S46.-En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstresele la etiqueta o el envase.

S51.-Úsese únicamente en lugares bien ventilados.

2.3.- Otros peligros

No determinados.

3. Composición/información sobre los componentes

3.1.- Sustancias: No aplicable. Este producto está regulado como una mezcla.

3.2.- Mezclas

NOMBRE QUIMICO	Número de Registro REACH	Número CAS	Número EINECS O CE	Número del índice CEE	Contenido (% w/w)	Clasificación según Directiva 67/548/CEE	Clasificación según Reglamento 1272/2008
ETANOL ⁽¹⁾	01-2119457610-43-0131	64-17-5	200-578-6	603-002-00-5	20.00-30.00	F,R11	Flam. Liq.2 H225
(R)-P-MENTA-1,8-DIENO ⁽¹⁾ (Componente del perfume)	01-2119529223-47	5989-27-5	227-813-5	601-029-00-7	< 0.20	Xi,N R10,R38,R43, R50/53	Flam. Liq. 3 Skin Irrit. 2 Skin Sens. 1 Aquatic Acute 1 Aquatic Chronic 1 H226 H315 H317 H400 H410
DIFENIL ÉTER (Componente del perfume) ⁽¹⁾	No facilitado por los proveedores	101-84-8	202-981-2	No aplica	<0.01	N,R50/53	Aquatic Acute 1 Aquatic Chronic 1 H400 H410

*Para el texto completo de las frases R o indicaciones de peligro mencionadas en este apartado, ver el apartado nº 16
(¹) Sustancia a la que se le aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo.

4. Primeros auxilios

4.1.- Descripción de los primeros auxilios

INGESTION: Acúdase al médico y muéstrela el envase.

INHALACIÓN: Lleve la víctima al aire libre. En caso de malestar acuda al médico inmediatamente.

CONTACTO CON LA PIEL: Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel con agua abundante.

CONTACTO CON LOS OJOS: Lávese con agua por lo menos durante 15 minutos. Si la irritación persiste, consúltese a un oftalmólogo.

4.2.- Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No se conocen efectos y/o síntomas específicos.

4.3.- Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Asistencia médica inmediata: Preferible, ser observado por un médico.

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1.- Medios de extinción

Agua pulverizada, espuma física, polvo seco, polvo polivalente, nieve carbónica.

Medios de extinción que no deben utilizarse por razones de seguridad: Agua a chorro.

5.2.- Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

A) Peligros extraordinarios de fuego/explosión: Evitar las fuentes de ignición.

B) Productos peligrosos de descomposición térmica :

La descomposición térmica y la combustión pueden desprender monóxido de carbono, dióxido de carbono y otros vapores tóxicos. No verter las aguas químicamente contaminadas en el suelo, aguas o desagües.

Tomar las medidas necesarias para retener el agua usada para posterior eliminación. Eliminar el agua y la tierra de acuerdo con las reglamentaciones locales.

5.3.- Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Los bomberos deben usar aparatos respiradores autonomos (ARAC) y equipo completo contra incendios. Comprobar que el respirador utilizado es certificado/aprobado o equipo equivalente.

6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1.- Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Supresión de los focos de ignición, procurar la máxima ventilación, proteger la respiración. Lentes anti-salpicaduras. Ropa de protección completa. Botas. Guantes.

6.2.- Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el vertido alcance los desagües, alcantarillado, aguas superficiales o subterráneas y la contaminación del suelo, conteniendo el vertido con materiales adecuados.

6.3.- Métodos y material de contención y de limpieza

Absorber el derrame con materiales absorbentes adecuados para productos químicos y eliminar los residuos de acuerdo con las regulaciones locales.

6.4.- Referencia a otras secciones

Para su eliminación véase sección 13.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1.- Precauciones para una manipulación segura

Emplear de acuerdo con las buenas prácticas y normas para la correcta fabricación e higiene industrial con la ventilación adecuada.

Durante su empleo, no comer, beber o fumar. Evitar el contacto con los ojos. Lavarse las manos después de su uso. Conservar alejado del calor.

7.2.- Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Locales adecuados para el almacenamiento de productos químicos peligrosos (según la cantidad a almacenar). Protéjase de la luz solar y de las altas temperaturas. Mantener alejado de fuentes de ignición. Frescos y adecuadamente ventilados.

7.3.- Usos específicos finales

Uso como ambientador. Uso profesional.

8. Controles de exposición/protección individual

8.1.- Parámetros de control

Valores límite de la exposición:

Material	Origen	Tipo	ppm	mg/m ³	Observación
ETANOL	VLA (ES)	VLA-ED	1.000 ppm	1.910 mg/m ³	
	VLA (ES)	VLA-EC			
(R)-P-MENTA-1,8-DIENO	VLA (ES)	VLA-ED	20 ppm	110 mg/m ³	
	VLA (ES)	VLA-EC	40 ppm	220 mg/m ³	
DIFENIL ÉTER	VLA (ES)	VLA-ED	1 ppm	7,1 mg/m ³	Sen
	VLA (ES)	VLA-EC	2 ppm	14,2 mg/m ³	

8.2.- Controles de la exposición

De conformidad con los artículos 4 a 6 de la Directiva 98/24/CE y los artículos 3 a 5 de la Directiva 2004/37/CE, en su caso.

1.-Controles de la exposición:

Medidas técnicas: Asegure la ventilación exhaustiva u otros controles de ingeniería que mantengan las concentraciones del aire de vapores por debajo del límite de exposición laboral correspondiente.

Medidas higiénicas: Lávese las manos después de manejar los productos y antes de comer, fumar, utilizar los lavabos y al final del día.

2.-Controles de la exposición profesional:

1º Protección respiratoria: No se requiere equipo de protección específico aunque hay que evitar respirar directamente sobre el producto y procurar una adecuada ventilación de la zona donde se manipula la mezcla.

2º Protección cutánea. Manos: Ninguna en utilización normal.

3º Protección de los ojos: Evítese el contacto con los ojos.

4º Protección cutánea: Resto del cuerpo: Bata o mono de trabajo. Botas.

3.-Controles de la exposición del medio ambiente: Evitar que el producto se vierta en los desagües y alcantarillado. Eliminación de los envases a través de gestores autorizados de residuos.

9. Propiedades físicas y químicas

9.1.- Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto:	Líquido
Color:	Violeta oscuro
Olor:	Característico
Umbral Olfativo:	No se dispone de información
pH:	5.00-7.00
Punto de fusión/ punto de congelación:	No se dispone de información
Punto inicial de ebullición e Intervalo de ebullición:	No se dispone de información
Punto de inflamación/ inflamabilidad:	Inflamable
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No se dispone de información
Tasa de evaporación:	No se dispone de información
Presión de vapor:	No se dispone de información
Densidad de vapor:	No se dispone de información
Densidad relativa:	0.93-0.97 g/ml
Solubilidad:	No se dispone de información
Solubilidad en agua:	Parcialmente soluble
Coefficiente de reparto n-octanol/agua:	No se dispone de información
Temperatura de auto-inflamación:	No se dispone de información
Temperatura de descomposición:	No se dispone de información
Viscosidad:	No aplicable
Propiedades explosivas:	No explosivo
Propiedades comburentes:	No comburente

9.2.- Información adicional

No se disponen de más datos. En los apartados donde se indica que no se dispone de información es porque no se han realizado los análisis pertinentes.

10. Estabilidad y reactividad

10.1.- Reactividad

No se dispone de información.

10.2.- Estabilidad química

Estable bajo condiciones normales de uso.

10.3.- Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones o polimerizaciones con otras sustancias o mezclas.

10.4.- Condiciones que deben evitarse

Estable en condiciones normales. Evitar las altas temperaturas.

10.5.- Materiales incompatibles

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6.- Productos de descomposición peligrosos

En caso de incendio se pueden generar productos de descomposición peligrosos, tales como monóxido y dióxido de carbono, humos y óxidos de nitrógeno.

11. Información toxicológica

11.1.- Información sobre los efectos toxicológicos

Esta mezcla no ha sido sometida tal cual a pruebas toxicológicas, pero esta compuesta de materias primas que tienen una bibliografía toxicológica establecida. Para prevenir todo riesgo potencial para los individuos sensibles, o procedente de una sinergia imprevisible, se recomienda que esta mezcla se considere y manipule en consecuencia con todas las precauciones posibles.

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Se detallan datos sobre las sustancias contenidas en la mezcla:

ETANOL:

Información sobre los efectos toxicológicos: El etanol está clasificado como líquido inflamable categoría 2 y provoca irritación ocular grave.

Ensayos de toxicidad y resultados de la evaluación de riesgos: Absorción: El etanol tiene un peso molecular bajo (46,07) y es altamente soluble en agua y en lípidos, lo que permite la absorción por la superficie del tracto gastrointestinal, los pulmones y la piel. Después de la ingestión, la absorción de etanol comienza inmediatamente con más del 90% de la dosis consumida absorbida por el tracto gastrointestinal. El consumo de dos bebidas

alcohólicas (aproximadamente 20 g de etanol) se traduce en un BEC máximo de aproximadamente 300 mg de etanol/L dentro de una hora, la concentración de etanol en sangre luego disminuye rápidamente, alcanzando niveles endógenos después de varias horas. El etanol también se puede absorber por inhalación.

Toxicidad aguda:

Oral: DL50: 10470 mg/kg bw.

Dérmica: LD50: 15800 mg/kg bw.

Inhalación: LC50: 30000 mg/m³ aire.

Todos los LD50 y LC50 están por encima de los umbrales para la clasificación de la toxicidad aguda ya sea en virtud de la Directiva 67/548 o la normativa de la UE CLP.

Irritación/corrosión:

Irritación ocular: irritante.

Irritación dérmica: No irritante. ((OECD Guideline 404/Acute Dermal Irritation/Corrosion)).

Sobre la base de los resultados experimentales, hay pruebas claras de que el etanol es un irritante para los ojos. De los datos disponibles no obstante, la necesidad de una clasificación con los criterios de la Directiva 67/548 no está clara.

Sensibilización: El etanol no está considerado como sensibilizante a la piel (equivalent or similar to OECD Guideline 419 (Skin Sensitisation: Local LYmph Node Assay)).

Toxicidad a dosis repetidas: La toxicidad del etanol por vía oral presenta un NOAL de 1730 mg/kg bw/día. Organismo diana: aparato digestivo: hígado.

Mutagenicidad: No hay evidencia significativa de que el etanol presente un riesgo genotóxico de acuerdo con los criterios aplicados normalmente a los efectos de la clasificación y el etiquetado.

Carcinogenicidad: El etanol no es considerado como cancerígeno. En general, no hay pruebas convincentes para justificar una clasificación de etanol como carcinogénico en el contexto del reglamento europeo de clasificación de etiquetado de las sustancias químicas.

Toxicidad para la reproducción: Los efectos adversos a la reproducción de la exposición a etanol se observan sólo en dosis muy altas, únicamente relevantes al consumo repetido y deliberado de etanol por vía oral. Los estudios más importantes son el estudio de dos generaciones que muestran un NOAEL de 13.8 g/kg y los estudios de inhalación que muestran un NOAEC de 16000 ppm. Sobre esta base, se puede concluir que es imposible llegar a la dosis de etanol necesaria para producir cualquier tipo de respuesta reproductivas adversas que no sean por el consumo oral repetido de grandes cantidades de etanol, las dosis que normalmente sólo se asocia con problemas de alcohol, y por lo tanto la clasificación toxicidad para la reproducción o de desarrollo en el contexto de una sustancia química no es apropiado o justificado. Clasificación de toxicidad para la reproducción de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1272/2008 no es necesario.

12. Información ecológica

12.1.- Toxicidad

General: Evitar la contaminación del terreno, aguas subterráneas y superficiales.

Esta mezcla no ha sido sometida tal cual a pruebas ecotoxicológicas. En vista de la dificultad de utilizar técnicas comunes de evaluación ecotoxicológica para predecir el impacto de las diferentes vías de entrada dentro de los sectores vulnerables o localizadas del ecosistema, esta mezcla debe ser considerada y manipulada en consecuencia con todas las precauciones posibles.

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Los tensioactivos contenidos en esta preparación cumplen con el criterio de biodegradabilidad estipulado en el Reglamento (CE) nº 648/2004 sobre detergentes. Los datos para justificar esta afirmación están a disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y les serán mostrados bajo su requerimiento.

Se detallan datos sobre las sustancias contenidas en la mezcla:

ETANOL:

Toxicidad. Toxicidad aguda para peces: LC50 para peces de agua dulce: 11200 mg/l.

Toxicidad aguda para invertebrados acuáticos: EC50 (48h) para invertebrados da agua dulce: 5012 mg/l. EC50/LC50 para invertebrados de agua marina: 857 mg/l.

Toxicidad para plantas acuáticas: EC50/LC50 para algas de agua dulce: 275 mg/l. EC50/LC50 para algas de agua marina: 1970 mg/l. EC10/LC10 or NOEC para algas de agua dulce: 11,5 mg/l. EC10/LC10 or NOEC para algas de agua marina: 1580 mg/l.

Toxicidad crónica para organismos acuáticos: El estudio de la toxicidad acuática a largo plazo sobre los invertebrados acuáticos se considera si la sustancia es poco soluble en agua y el etanol es soluble en agua.

Toxicidad a los organismos del suelo: Con base en el patrón de uso de esta sustancia, la exposición directa e indirecta del suelo es poco probable.

Elisenia foetida: LC50= 0.1-1mg/cm².

Toxicidad a plantas terrestres: EC50 o LC50 a corto plazo para plantas terrestres: 633 mg/kg suelo dw.

Efecto general: El etanol tiene un log Kow bajo y es una sustancia fácilmente biodegradable. El etanol no está clasificado como peligroso para el medio ambiente.

Persistencia y degradabilidad: La sustancia es fácilmente biodegradable y por lo tanto no se considera persistente (P) ni muy persistente (mP).

Potencial de bioacumulación: No es relevante para el etanol ya que esta sustancia es fácilmente biodegradable y soluble en agua, y el logKow es negativo.

Movilidad en el suelo: Ensayos de degradación en los sedimentos y en el suelo no son necesarios porque la sustancia es fácilmente biodegradable en las pruebas de detección realizadas. La degradación en el suelo y sedimentos se puede esperar con confianza.

Resultados de PBT y mPmB: La evaluación de los peligros del etanol no revela la necesidad de clasificar la sustancia como peligrosa para el medio ambiente, ni es una sustancia PBT ni mPmB, ni existen indicios.

Otros efectos adversos: No se han identificado otros efectos adversos.

12.2.- Persistencia y degradabilidad

No se dispone de información. La información sobre las sustancias contenidas en la mezcla se detalla en el apartado 12.

12.3.- Potencial de bioacumulación

No se dispone de información. La información sobre las sustancias contenidas en la mezcla se detalla en el apartado 12.

12.4.- Movilidad en el suelo

No se dispone de información. La información sobre las sustancias contenidas en la mezcla se detalla en el apartado 12.

12.5.- Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de información. La información sobre las sustancias contenidas en la mezcla se detalla en el apartado 12.

12.6.- Otros efectos adversos

No se dispone de información. La información sobre las sustancias contenidas en la mezcla se detalla en el apartado 12.

13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1.- Métodos para el tratamiento de residuos

La eliminación del producto debe realizarse de acuerdo con la normativa local sobre residuos. No debe verterse en el desagüe, en el alcantarillado ni en el medio ambiente. Los envases contaminados deben eliminarse de acuerdo con la normativa local sobre residuos. Atiéndase a las normas nacionales, autonómicas o municipales sobre la eliminación de residuos y envases.

Categoría de residuo según el R.D. 952/1997:

0706: Residuos del FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos.

14. Información relativa al transporte

14.1.- Número ONU: 1993

14.2.- Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:

LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (CONTIENE ETANOL)

14.3.- Clase(s) de peligro para el transporte: 3

14.4.- Grupo de embalaje: III

14.5.- Peligros para el medio ambiente: Materia peligrosa para el medio ambiente (medio acuático).

14.6.- Precauciones particulares para los usuarios: Exención relativa al transporte de mercancías peligrosas embaladas en cantidades limitadas.

14.7.- Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica

15. Información reglamentaria

15.1.- Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

RESIDUOS PELIGROSOS

Aplicable.

LEY DE AGUAS Y NORMATIVA SOBRE VERTIDOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DESDE TIERRA AL MAR

De acuerdo con las Leyes y Regulaciones correspondientes locales y nacionales.

ACCIDENTES MAYORES (R.D. 1254/99 y Directiva 96/82/CEE)

Aplicable en función de las cantidades a almacenar.

Limitación en la comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos

(Directiva 76/769/CEE)

No aplicable.

Precusores de drogas (Reglamento (CE) nº 273/2004)

No aplicable.

CONVENCIÓN SOBRE ARMAS QUÍMICAS

No aplicable.

Exportación e importación de productos químicos peligrosos (Reglamento (CE) nº 304/2003)

No aplicable.

Control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso (Reglamento 1334/2000 y modif.)

No aplicable.

15.2.- Evaluación de la seguridad química

No disponible

16. Otra información.

Texto de las frases R, H y EUH utilizadas en el epigrafe 3:

R10.-Inflamable.

R11.- Fácilmente inflamable.

R38.- Irrita la piel.

R43.- Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel.



- R50/53.- Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
H225.- Líquido y vapores muy inflamables.
H226.- Líquido y vapores inflamables.
H315.- Provoca irritación cutánea.
H317.- Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H400.- Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410.- Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Principales referencias bibliográficas y las fuentes de datos:

1. REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. Y posteriores modificaciones.
2. REAL DECRETO 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Y posteriores modificaciones.
3. REGLAMENTO (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Y posteriores modificaciones.
4. REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006. Y posteriores modificaciones.
5. Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).
6. WEB ECHA: <http://echa.europa.eu>

HISTORIAL

Fecha de Emisión	14/05/2012
Fecha de Revisión	
Fecha de Impresión	

La información de esta ficha de seguridad del producto, está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes en la U.E. y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines ajenos a aquellos que se especifican sin tener primero una instrucción por escrito de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las Legislaciones vigentes. La información contenida en esta ficha de seguridad sólo significa una descripción de las exigencias de seguridad del producto y no hay que considerarla como garantía de sus propiedades.